

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Piso vivienda situado en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Pi i Maragall, número 114, piso 4, puerta 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.099, libro 1.756, sección 2, folio 75, finca registral número 46.231. El precio de valoración de la finca se fija en la suma de 11.754.456 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—29.279.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1994-4.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Pulgarín Sagarra, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1998, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa de planta baja, rodeada de terreno que la circunda, sita en El Vendrell, paraje Comarruga, pasaje número 6, hoy calle Joan Rebull, número 6, sobre una porción de terreno de 908 metros 76 decímetros cuadrados, que forma parte de la manzana B de la zona ciudad jardín, en la urbanización «Masia Blanca», de la que la parte edificada es de 92 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de tres tramos de 28 metros, con pasaje número 6; izquierda, entrando, norte, en línea de dos tramos de 20 metros, resto de la manzana B y parte con don Juan Torres Domingo y doña Pilar Ramírez Bonastre; derecha, sur, en línea de 23 metros, y fondo, este, en línea de 33 metros, con resto de finca de la manzana B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 1.042, libro 176, folio 135, finca número 2.034.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.221.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—29.145.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador don F. Javier Manjarín Albert, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Aviporc, Sociedad Anónima»; «Cereales y Piensos, Sociedad Anónima»; don Alfonso Almirall Sardá, y don José Almirall Rovira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, cuarta planta, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate,

que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y sirviendo el presente edicto de notificación en forma en caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada.

Los inmuebles objeto de subasta son:

1. Casa compuesta de planta baja y un piso, situado en la calle de Igualada, de esta villa, señalada con el número 48; de superficie 192,308 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 939, libro 348, folio 57, finca 1.263.

2. Patio y el huerto detrás; de superficie 25 palmos de ancho por 200 palmos de fondo, que forman aproximadamente 192,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 362, libro 189, folio 163, finca 5.929.

Valoradas estas dos fincas en la cantidad de 23.898.000 pesetas.

3. Patio en parte cubierto y en parte descubierto destinado hasta ahora a corral de ganado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 523, libro 202, folio 109, finca 6.342.

Valorado en la cantidad de 11.660.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad llamada «Manso Cunillera», compuesta de viña, campo, bosque, garriga y yermo, de cabida 136 jornales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 345, libro 42 del Ayuntamiento de Montmell, folio 86, finca 98-N.

Valorada en la cantidad de 10.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.122.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1996, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Marina Barcelona 92, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Castell Valls, contra Stichting Demi (propietaria del buque «Sirius»), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Buque velero de dos palos, tipo goleta, construido en el año 1910 en Vlaardingen (Holanda), valorado en 8.000.000 de pesetas.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 17 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, 5.<sup>a</sup> planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de septiembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora, excepto sábados. Encontrándose el demandado en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.196.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de doña Ana María Andreu Bufill, con el número 454/98-2, se sigue expediente por extravío o sustracción de títulos valores al portador, para impedir que se haga pago y el de sus intereses a terceras personas, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

1. 750 acciones de la serie A, números 9.251 al 10.000, ambos inclusive, extendidas en 30 títulos de 25 acciones cada uno, números 371 al 400, ambos inclusive.
2. 625 acciones de la serie B, números 2.376 al 3.000, ambos inclusive, extendidas en 25 títulos de 25 acciones cada uno, números 96 al 120, ambos inclusive.
3. 425 acciones de la serie C, números 4.576 al 5.000, ambos inclusive, extendidas en 17 títulos de 25 acciones cada uno, números 184 al 200, ambos inclusive.
4. 450 acciones de la serie C, números 3.276 al 3.725, ambos inclusive, extendidos en 18 títulos de 25 acciones cada uno, números 132 al 149, ambos inclusive.

Que, con fecha de hoy, ha recaído resolución, la cual, copiada, es del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez don Ricardo-Gonzalo Conde Díez.

En Barcelona a 21 de mayo de 1998,

Por repartido a este Juzgado la anterior denuncia de extravío de títulos valores para evitar su pago y el de sus intereses a tercera persona, que formula la Procuradora doña Inmaculada Lasala Buxeras, en nombre y representación de la solicitante, según es de ver en la escritura de poder que debidamente bastantada acompaña para su inserción por copia certificada en los autos con devolución del original a lo que se procederá, entendiéndose con dicho causídico ésta y las sucesivas actuaciones en la forma que la Ley ordena; fórmense autos que serán registrados en los libros de su clase; se tiene por formulada denuncia de extravío de títulos valores para evitar su pago y el de sus intereses a tercera persona que se tramitará por los incidentes.

Se admite a trámite con intervención del Ministerio Fiscal y, en su virtud, cítese al mismo y a la sociedad «Comercial Anmi, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Rambla Cataluña, 66, 4.º E, emisora del título, personalmente o por cédula con traslado de la copia del escrito y de los documentos con él acompañados, para que en el improrrogable término de diez días pueda comparecer en el expediente para hacer alegaciones y oponerse si a su derecho conviniere.

Publiquese la denuncia mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», por el mismo plazo de diez días, para que puedan comparecer en el expediente cuantas personas se sintieran perjudicadas por la pretensión deducida por el promotor del expediente.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima; doy fe.»

Por medio del presente, se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de diez días puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndole que, caso de no verificarlo en dicho plazo, le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Barcelona, 21 de mayo de 1998.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—28.983-16.

## BÉJAR

### Edicto

Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 23/1996, promovidos por el Procurador don Alfonso Rodríguez de Ocampo, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Fundición Industrial de Grasas Animales, Sociedad Anónima» (FIGASA), que al final se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de julio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 918.270.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, también de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1998, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 918.270.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la plaza de esta España el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado a consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la deudora, este edicto servirá igualmente para la notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en términos de Guijuelo y Campillo de Salvatierra (Salamanca), a los sitios de Camino de Alba, La Ermita, La Calzada y Cortina Nueva o carretera nacional, números 148 y 150, y también la finca número 60 del polígono 1 de concentración parcelaria. Ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas 7 áreas 16 centiáreas o 40.716 metros cuadrados, de los que 4.102 metros cuadrados radican en término municipal de Campillo de Salvatierra y el resto, es decir, 36.614 metros cuadrados en término municipal de Guijuelo. Linda: Derecha, entrando, o sur, don Daniel Martín; izquierda o norte, herederos de don Juan Antonio Martín, doña Isabel Martín, don Nicanor Rodríguez y otros, don Emilio González Martín (finca número 268 de la zona de concentración parcelaria de Campillo) y otros propietarios de la misma zona; fondo o este, fincas 59 y 63 del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria de Guijuelo y herederos de don Moisés González (finca 1) de zona mencionada de concentración; frente u oeste, carretera general N-630 de Salamanca a Cáceres.

Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

- a) Edificio de oficinas, compuesto de tres plantas, al que se tiene acceso directo desde la carretera general, que mide aproximadamente 240 metros cuadrados. Linda: Frente, con la expresada carretera; fondo, nave de fábrica que se describe a continuación; derecha e izquierda, entrando, terreno propio sobre el que se levanta.
- b) Nave de fábrica, compuesta por una sola planta. Ocupa aproximadamente 720 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, edificio de oficinas antes descrito; izquierda o este, edificio suplementario que se describe a continuación; fondo o sur y frente o norte, terreno propio sobre el que se levanta esta nave.
- c) Edificio suplementario, en una sola planta, con nave de generador, transformación eléctrico, vestuarios, aseos y depósitos de agua. Ocupa una extensión superficial aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, nave de fábrica antes descrita; izquierda o este, fondo o sur, y frente o norte, terreno propio sobre el que se levanta.
- d) Edificio de almacenamiento, compuesto de sótano y dos plantas, que ocupa aproximadamente 260 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con terreno propio sobre el que se levanta.
- e) Nave de calderas, en un cobertizo de una sola planta con techado de uralita. Ocupa una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con terreno propio.

1. Edificio de planta baja y parte de semisótano en su lindero este, destinado todo él a matadero, salas de despiece, cámaras frigoríficas y dependencias propias de esta clase de industrias, que todo ello ocupa una extensión superficial de 4.042 metros cuadrados aproximadamente. Linda, por todos sus vientos, con resto de finca donde está ubicada.

2. Edificio, en planta baja, destinado a cuadras y embarcadero de ganados, que se comunica con